

1

**Bases para el llamado a aspiraciones para proveer los cargos de Maestros  
Coordinadores de los Centros de Apoyo Pedagógico Didáctico para Escuelas  
Rurales (CAPDER)  
Trienio 2018 - 2020**

Art. 1.- Llámese a aspiraciones para proveer, en carácter interino o suplente, los cargos de Maestros Coordinadores de los Centros de Apoyo Pedagógico Didáctico para Escuelas Rurales (CAPDER). El presente llamado tiene **carácter Departamental** y tendrá vigencia para proveer los cargos durante el trienio 2018 - 2020.

Art. 2.- Podrán presentarse al llamado los Maestros que tengan radicada la efectividad en la jurisdicción departamental y que reúnan los siguientes **requisitos**:

2.1.- Ser Maestro o Director efectivo de Educación Común en escuela rural o urbana.

2.2.- Registrar un desempeño real mínimo de cinco años en el cargo de Maestro en Escuelas Rurales, Director de Escuelas Rurales o Maestro Coordinador del CAPDER; con una calificación mínima de 85 puntos en un trienio calificado en ese/os cargo/s.

2.3.- Registrar en el último trienio calificado, una Actividad Computada promedial mínima de 18,50 puntos.

Art. 3.- Las inscripciones serán recibidas en las Inspecciones Departamentales debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación, en el momento de inscribirse:

3.1.- Cédula de Identidad y Carné de Salud vigentes.

3.2.- Foja de servicios actualizada debidamente firmada por la autoridad competente y el interesado.

3.3.- Documentación probatoria de los requisitos exigidos en el artículo 2 de las presentes bases.

3.4.- Carpeta de Méritos en la que consten los antecedentes debidamente documentados, foliados y ordenados de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases y precedidos del índice respectivo.

3.5.- Anteproyecto a ejecutar en el desempeño del cargo al que se aspira.

Art. 4. - A los efectos del ordenamiento correspondiente se ponderarán:

4.1.- Los antecedentes acreditados en la Carpeta de Méritos.

4.2.- El anteproyecto a ejecutar en el desempeño del cargo al que se aspira. Éste tendrá una extensión máxima de 6 carillas A4, letra Arial 12, interlineado 1,5. Será presentado en sobre cerrado con seudónimo, incluyendo dentro del mismo, un sobre tamaño carta conteniendo los datos personales en su interior, el cual será abierto al finalizar todas las pruebas. El anteproyecto dará cuenta del conocimiento de las características de las ruralidades y escuelas rurales de la jurisdicción, las principales líneas de acción que podrían ser desarrolladas, las coordinaciones que pueden realizarse y los posibles proyectos de apoyo pedagógico didáctico para maestros rurales en el marco de las actuales políticas educativas.

4.3.- La entrevista con el Tribunal versará acerca de los lineamientos generales relativos al desempeño del rol y se realizará por video conferencia.

Art. 5- La División Educación Primaria - Inspección Técnica **nombrará dos Tribunales**, uno de ellos evaluará los Méritos y la Propuesta Escrita y el otro la Entrevista. Podrán ser

docentes en actividad o reintegrado dentro de los últimos cinco años, con reconocida trayectoria en el Organismo.

5.1.- El aspirante votará por un delegado para cada prueba efectivo en un cargo de igual o superior jerarquía, que se encuentren en actividad; los votos **deberán emitirse por separado**, para la elección de los delegados a nivel Nacional que integrarán los Tribunales con voz y voto, en sobre cerrado, en los cual deberán colocarse los datos personales (nombre completo, C.I., departamento y teléfono – celular).

5.2.- **De las actuaciones de los Tribunales surgirá una lista de prelación por cada jurisdicción.**

Art. 6 - Los antecedentes a tener en cuenta para el ordenamiento de los aspirantes se ponderarán de acuerdo a los siguientes criterios:

6.1.- Progresión de cargos desempeñados..... **Máximo: 20 puntos**

6.2.- Calificación promedial en el grado. Coeficiente: 0.25..... **Máximo: 25 puntos**

6.3.- Concursos para proveer cargos de Dirección:

6.3.1.- Que generaron toma de posesión de cargos en efectividad como Maestro Director:  
..... **Máximo: 15 puntos**

6.3.2.- Que no generaron toma de posesión en efectividad y que habilitaron para la elección de interinatos y suplencias..... **Máximo: 5 puntos**

6.3.3.- Pasaje de grado..... **Máximo: 5 puntos**

6.4.- Cursos oficiales aprobados en el ámbito de la ANEP, mínimo de 100 horas.  
..... **Máximo: 20 puntos**

6.5.- Cursos de actualización que tengan relación con el cargo a proveer.  
..... **Máximo: 15 puntos**

6.6.- Cursos de TIC, GURÍ, PAEPU e IFS..... **Máximo: 15 puntos**

6.7.- Organización, coordinación y/o exposición en cursos y demás instancias académicas relacionados con la educación rural..... **Máximo: 10 puntos**

6.8.- Publicaciones editadas vinculadas a la educación rural..... **Máximo 10 puntos**

6.9.- Elaboración y/o ejecución de investigaciones o proyectos oficiales avalados por la autoridad competente..... **Máximo: 10 puntos**

**Total de puntos en “Méritos” 150**

Art. 7.- El Tribunal valorará el anteproyecto presentado por cada aspirante con un  
..... **Máximo de 50 puntos**

Art. 8.- Cada aspirante participará de una entrevista. La misma tendrá una duración máxima de 30 minutos. Se valorará con un ..... **Máximo de 50 puntos**

Art. 9.- La suma total de los puntajes obtenidos en las tres instancias tendrá un

**TOTALES Pruebas de “Oposición” y “Méritos” Máximo de 250 puntos**

Art. 10.- Aquellos aspirantes que alcancen el 60% del puntaje asignado a la "Oposición" integrarán la lista de aspirantes, sumándose luego el puntaje obtenido en la Carpeta de "Méritos".

Art. 11.- El aspirante que realice su opción podrá volver a hacerlo en forma anual durante el trienio de obtener calificación anual mínima de 85 puntos en Aptitud Docente.

Art. 12.- En caso de que la gestión supervisada no permita lograr esa calificación, el aspirante no podrá elegir el cargo nuevamente, procediéndose a ofrecerlo a los demás integrantes de la lista, de acuerdo al orden de prelación.

**TRIBUNALES:**

**Propuesta Escrita y Méritos**

	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidente	Insp. Gral. Referente Rosa Lezué	Insp. Gral. José Barrios
Vocal	Dtor. Dpto. Rural Limber Santos	Insp. Dptal. Ivonne Costantino
Delegado		

**Entrevista por video conferencia**

	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidente	Insp. Dptal. De la Jurisdicción	Insp. Zona referente de la Jurisdicción
Vocal	Dtor. Dpto. Rural Limber Santos	Insp. Dptal. Elsa Irigoyen
Delegado		

**Cronograma:**

Publicación del Llamado	14/12/17
Período de inscripciones y recepción de Carpetas propuesta escrita en Insp. Dptales. de todo el país	15/12/17 al 5/01/18
Recepción de toda la documentación solicitada en Inspección Técnica	8 al 12/01/18
Actuación de los Tribunales	29/01 al 9/02/18
Publicación del ordenamiento	9/02/18
Elección del cargo	20/02/18

Inspección Técnica, 27 de noviembre de 2017.

**Llamado a Aspiraciones para proveer los cargos de Maestros de los Centros de Apoyo Pedagógico Didáctico para las Escuelas Rurales(CAPDER)**

Fecha de inscripción:...../...../.....

APELLIDOS:.....

NOMBRES:.....

C.I.: .....

DOMICILIO:.....

TEL.: incluir característica ..... TEL. MÓVIL: .....

Correo electrónico .....

Documentación presentada:

- Cédula de Identidad (adjuntar fotocopia)\_\_\_
- Carné de Salud vigente (adjuntar fotocopia) \_\_\_
- Título de Maestro \_\_\_\_\_
- Foja de Servicios actualizada y avalada \_\_\_\_\_
- Constancias expedidas por las respectivas Oficinas (Cómputos de Serv., Calificaciones de Ap. Doc. y Act. Computada último trienio calificado) \_\_\_\_\_
- Anteproyecto \_\_\_\_\_
- Carpeta de Méritos, que consta de ..... folios

\_\_\_\_\_  
Firma del Maestro

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario receptor

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Se hace constar que el/la Sr./a \_\_\_\_\_ el día \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ se inscribió para el Llamado a Aspiraciones para proveer los cargos de Maestros de los Centros de Apoyo Pedagógico Didáctico para las Escuelas Rurales (CAPDER)

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario receptor



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

Acta Ext. N° 131

Res. N° 12

Exp. s/f

Gestión N° 487852

Montevideo, 12 de diciembre de 2017.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la Inspección Técnica;

RESULTANDO: que por la misma solicita la aprobación de las Bases, integración de Tribunales y Cronograma, para el "Llamado a aspiraciones para proveer los cargos de Maestros Coordinadores de los Centros de Apoyo Pedagógico Didáctico para Escuelas Rurales (CAPDER)", trienio 2018-2020;

CONSIDERANDO: que División Jurídica informa que se podrá aprobar las citadas Bases;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

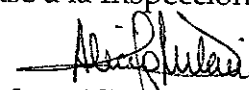
EL CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Aprobar las Bases para el "Llamado a aspiraciones para proveer los cargos de Maestros Coordinadores de los Centros de Apoyo Pedagógico Didáctico para Escuelas Rurales (CAPDER)", trienio 2018-2020, que lucen de fojas 1 a 4.-

2°.- Homologar la integración de los Tribunales que entenderán en el mencionado Llamado, que luce a fojas 3.-

3°.- Encomendar a la Inspección Técnica la actualización del cronograma que luce a fojas 3.-

4°.- Pase a la Inspección Técnica a todos sus efectos.-

  
Mtra. Alicia Milán  
Pro-Secretaria

ccv. 05/12/17

